

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1995, por el B/S «Cavall Bernat», de bandera española al yate «Bora», de bandera alemana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 14 de febrero de 1995.—10.374-E.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a doña Pilar Fernández-Figares del Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 8 de febrero de 1995, por el que se acuerda la incoación de dos expedientes sancionadores

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a doña Pilar Fernández Figares del Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 8 de febrero de 1995, por el que se acuerda la incoación de dos expedientes sancionadores a aquélla, entre otras personas, por la presunta comisión de diversas infracciones administrativas tipificadas en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle por este acto el correspondiente acuerdo de iniciación.

Se acuerda a doña Pilar Fernández Figares el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido de dicho acuerdo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—Los Instructores del expediente, Antonio del Campo de los Santos y Francisco Javier Ruiz del Pozo.—12.061.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Levantamiento de actas previas en el expediente expropiatorio «Peñón de la Atalaya» EX-47

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 28 de enero de 1995, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio iniciado en virtud del Decreto 81/1993, de 9 de septiembre, que declaró la utilidad pública del aprovechamiento de los recursos de la sección A) de la industria extractiva «Peñón de la Atalaya» (La Maruca, Avilés), con motivo de la ampliación de la industria extractiva de referencia; se acuerda señalar conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en los locales del ilustrísimo Ayuntamiento de Avilés, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se considera oportuno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, que se relacionan en el anexo.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos a su costa.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, el interesado, que será notificado individualmente mediante correo certificado, podrá presentar ante esta Consejería (plaza de España, 1, Oviedo) y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Aridos de la Atalaya, Sociedad Limitada», asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 10 de febrero de 1995.—El Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—11.734.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la ampliación de la industria extractiva «Peñón de la Atalaya» La Maruca. Avilés

Finca número 1 «La Atalaya».

Datos registrales: Tomo 640, folio 100, libro 75, finca 4.442, inscripción novena del Registro número 1 de Avilés.

Superficie de la finca: Según datos registrales, 2.054,25 metros cuadrados. Según reciente medición taquimétrica, 2.584,26 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Propietarios:

Herederos de don José García Gutiérrez. Doña Evelia García Lorenzo, S. Cristóbal, la Garita, 9, Avilés. Doña María de la Paz Campa García, La Gruta, 9, S. Cristóbal, Avilés. Don Alberto García

Tamargo, B.º Chamberías, sin número, Muros de Nalón. Don José Ramón García Tamargo, domicilio desconocido. Don Angel García Tamargo, domicilio desconocido. Don Julio García Sánchez, calle Valdés de Salas, número 10, Avilés. Don José María García Álvarez, La Cruz de la Vallinas, número 4, Piedras Blancas. Doña María del Carmen García Tamargo, La Cámara, 49, Avilés. Don Luis García Tamargo, Casas del Rey, 45, San Cristóbal, Avilés.

Finca número 2 «La Atalaya».

Datos registrales: Tomo 1.368, folio 130, finca 2.270, inscripción primera.

Superficie total: 5.040 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 3.108 metros cuadrados.

Propietarios:

Don José Ramón García Pérez, calle J. M. Pedregal, 2, 7.º B, Avilés. Don Angel García Pérez, calle La Cámara, 73, 1.º izquierda, Avilés. Don Juan José García Pérez y esposa «Casa Mota», Molleda Corvera.

Otros interesados:

Arrendatario: «Contratas Mota, Sociedad Anónima», avenida de Lugo, 108, Avilés. Subarrendatario: «Canteras Arrojo, Sociedad Limitada», avenida del Campón, sin número, Salinas, Castrillón.

Finca número 3 «La Atalaya» y «Peñón de la Atalaya».

Datos registrales: Tomo 1.435, folio 130, finca 3.440, inscripción primera.

Superficie total: 13.850 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 10.404,70 metros cuadrados.

Propietarios:

Don José Ramón García Pérez, calle J. M. Pedregal, 2, 7.º B, Avilés. Don Angel García Pérez, calle La Cámara, 73, 1.º izquierda, Avilés. Don Juan José García Pérez y esposa «Casa Mota», Molleda Corvera.

Otros interesados:

Arrendatario: «Contratas Mota, Sociedad Anónima», avenida de Lugo, 108, Avilés.

Subarrendatarios: «Canteras Arrojo, Sociedad Limitada», avenida del Campón, sin número, Salinas, Castrillón.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Expropiación forzosa

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994 publicado por Resolución de 28 de diciembre de 1994 de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1995), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras: «LI-

nea eléctrica aérea a 400 KV S.E. Valdecaballeros-S.E. Guadalquivir Medio» a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y demás disposiciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», posee la condición de entidad beneficiaria.

En cumplimiento y ejecución del citado acuerdo se convoca a los afectados que figuran en la relación adjunta y a quienes sean titulares de cualesquiera

clases de derechos o Intereses sobre los bienes afectados, para que se personen el día 22 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Abenojar (Ciudad Real), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A este acto deberán asistir los afectados e interesados por sí o mediante representante autorizado, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estimaren oportuno.

De conformidad con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial en Ciudad Real, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real, hasta el momento del levanta-

tamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—12.117-12.

LINEA ELECTRICA AEREA A 400 KV VALDECABALLEROS-GUADALQUIVIR MEDIO.—PROVINCIA DE CIUDAD REAL

RELACION DE AFECCIONES

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						TERRENO	ACTAS PREVIAS			
		PARAJE	PARC. Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMPORAL (m²)	DIA		MES	AÑO	HORA	
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP (M²)							
311 313 315	La Patuda S.A.T. Finca "La Patuda" Ctra. Abenojar/Saceruela 13180-ABENOJAR (Ciudad Real) Cristina, Marta, María y Fco. Javier Nogales Aranguez Príncipe de Vergara, 103 28006-MADRID	LA PATUDA (T.M. ABENOJAR)	1 d 1 a, c, f, g 2 a, b,	53 52	53 52	2893	18	162 163 164 165 166 167 168	588	17500	LABOR ENCINAS ROBLES PASTO	22	03	1995	11,30
318	Lourdes Iñiguez Nogales Libra, 27 28023-ARAVACA-MADRID	MATAMALA (T.M. ABENOJAR)	7 a 9	92	137	18	—	—	—	PASTO	22	03	1995	11,30	
320 323	Lourdes Iñiguez Nogales Libra, 27 28023-ARAVACA-MADRID	MATAMALA (T.M. ABENOJAR)	3 a 4 e, f 5 b 6 b	93	1545	18	171 172 173	207	7500	PASTO	22	03	1995	11,30	
323 325	Lourdes Iñiguez Nogales Libra, 27 28023-ARAVACA-MADRID	MATAMALA CARRETAS (T.M. ABENOJAR)	5 9 8 2	101 106 102	1604	18	174 175 176 177	361	10000	PASTO ENCINAS	22	03	1995	11,30	

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Salud

Servicio Regional de Salud

Anuncio por el que se convoca a la empresa «Construcciones Tablada, Sociedad Anónima», al acto de recepción provisional y definitiva de las obras del consultorio local de Cerceda (El Boalo)

La Secretaría General del Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, por medio del presente anuncio, convoca al titular, su representante o herederos legales de la empresa «Construcciones Tablada, Sociedad Anónima» (CONTASA), al acto de recepción provisional y definitiva de las obras del consultorio local de Cerceda (El Boalo), que se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1995 (lunes), a las nueve horas, en el lugar de la obra.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario general, Carlos Gasca Ferré.—12.118.

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Mejora de la carretera M-113. Tramo: Daganzo-M-111. Clave 3-M-092», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-113. Tramo: Daganzo-M-111. Clave 3-M-092».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, para los días 8, 9 y 10 de marzo de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Paracuellos del Jarama y Ajalvir, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Paracuellos del Jarama y Ajalvir, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, Madrid, o en los Ayuntamientos de Paracuellos del Jarama y Ajalvir.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—12.122.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «M-100. Trazado de nueva vía. Tramo: A-1. Cobeña. Unión con M-206 y M-100. Clave I-N-076». Promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha de 16 de febrero de 1995, ha sido celebrada la

urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «M-100. Trazado de nueva vía. Tramo: A-1. Cobeña. Unión con M-206 y M-100. Clave I-N-076».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, los días 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30 de marzo de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes, Cobeña y Ajalvir, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes, Cobeña y Ajalvir, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes, Cobeña y Ajalvir.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—12.120.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdos de la excelentísima Diputación Provincial de fechas 30 de septiembre y 23 de noviembre pasados, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras números 7/94 Pol., denominada «Acceso sur a La Codosera», y 4/94 Rvl., de «Variante del paso superior del ferrocarril en la carretera Don Alvaro a Mérida», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 10/1994, de 8 de febrero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, que tendrá lugar en aquellos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dichos actos podrán formular por escrito y ante esta entidad las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Derechos afectados

Obra número 7/94/Pol. Ayuntamiento La Codosera. Día 9 de marzo, a las diez horas.

Afectado: Don Juan Lucio Palomo. Finca de su propiedad sita entre los puntos kilométricos 0,860 y 0,890, siendo los linderos: Al sur, con C. P., y

al norte, con terreno del que se segrega, en el término municipal de La Codosera.

Obra número 4/94/Rvl. Ayuntamiento de Mérida. Día 14 de marzo, a las diez horas.

Afectados: De herederos de Pérez Castro. Tierra de labor de 3.150 metros cuadrados, que limita al norte y este, con terrenos de los que se segrega; al oeste, con camino, y al sur, con terrenos de César Gragera Tinoco.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy», «Extremadura», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de febrero de 1995.—El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.—1.244.

Ayuntamientos

PARLA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 17 de enero de 1995, acordó, por mayoría absoluta, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ajustando su contenido a las propuestas de los grupos municipales contenidas en la moción del Concejal Delegado de Urbanismo.

2. Aprobar inicialmente el catálogo de bienes inmuebles a proteger que se tramita conjuntamente, adaptándolo, asimismo, a lo propuesto por los grupos municipales.

3. Someter el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de amplia difusión por plazo de un mes, quedando durante dicho periodo a disposición de cualquiera que pueda examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

4. Suspender hasta la aprobación definitiva del documento y, en todo caso, por un periodo máximo de dos años, las licencias de parcelación, edificación y demolición en cualquier área cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente y en concreto en los siguientes ámbitos:

Ordenanza 1: Casco antiguo.

Ordenanza 2: Multifamiliar en manzana cerrada.

Unidades de ejecución en suelo urbano.

Suelo no urbanizable de especial protección.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Parla, 20 de enero de 1995.—El Alcalde.—10.498.

UNIVERSIDADES

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se da publicidad al extravío de un título académico universitario

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Diplomado en Fisioterapia de don Fulgencio Sánchez Ferrer, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Rector, María-no Artés Gómez.—10.229.